

S.A.P

SISTEMA DE ADMINISTRACION PREVISIONAL

MANUAL DE USUARIO **Notificaciones**

Para consultar Resoluciones del IPS para un agente en particular y permitir que éste pueda notificarse de la misma, se debe abrir la página del IPS www.ips.gba.gov.ar. Y acceder al mismo módulo donde se consultan los recibos de haberes.

Se debe hacer click en este recuadro.



Y luego ingresar el usuario y clave correspondiente.

CONSULTAS ON-LINE *

RECIBO DE SUELDO
Consulta de alta de beneficios
Cambio de Password

USUARIO

CLAVE

Ingresar

* Sólo para usuarios habilitados por tarjeta de trámite

En esta pantalla se debe seleccionar **Notificación de Resoluciones** y luego click en **Consultar**.

Autopista de Servicios:

Trámites y Consultas por Internet

Seleccione la Búsqueda

USUARIO: 27103583743
CUIL: 27103583743

- Consulta de Alta de Beneficios
- Consulta de Recibo de Haberes
- Notificación de Resoluciones
- Cambio de password

Consultar

En esta instancia se puede descargar la **Resolución** y da la opción de **Notificarme** de la misma.

ips Instituto de Previsión Social

Buenos Aires
Provincia

Trámites On-line

Consulta de Notificaciones

Agente: VERA OLGA ESTHER

CUIL: 27103583743 Documento: D.N.I. 10358374
Nacimiento: 1952-02-14 Nacionalidad: ARGENTINA
Sexo: F Estado Civil: SOLTERO

Nro. Solicitud	Tipo Solicitud	Nro Trámite	Exp GDEBA	Nro Resolución	Año Resolución	Fecha Notificación	Descargar	Notificarse
694471	JUBILACION POR EDAD AVANZADA	55		202	0		Res. 202/0	Notificarme

Volver

IPS | Instituto de Previsión Social | Calle 47 N° 530 e/ 5 y 6 - CP B1900AJV | Provincia de Buenos Aires | Argentina

Al notificarme se debe usar el botón **Confirmar Notificación**.

Trámites On-line

Notificación de la Resolución: 202/0

Agente: VERA OLGA ESTHER

CUIL: 27103583743	Documento: D.N.I. 10358374
Nro. Solicitud: 694471	Tipo Solicitud: JUBILACION POR EDAD AVANZADA
Nro. Trámite: 55	Exp GDEBA:
Nro Resolución: 202	Año Resolución 0

 [Ver / Descargar Resolución: 202/0](#)

De acuerdo al Decreto N° 241/18 de Jubilaciones Digitales y por medio del presente sistema usted deberá notificarse del acto administrativo (Resolución) emitido por el Honorable Directorio del IPS al hacer click en el botón

Confirmar Notificación

Se le hace saber que:

- 1) contra las resoluciones de que dicte este Instituto podrá interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994) presentándolo por escrito en cualquier Centro de Atención de Previsional (C.A.P.) o en la sede Central.
- 2) en caso de reingresar a la actividad, sea en relación de dependencia pública o privada, deberá denunciar dicha circunstancia ante este Instituto de Previsión Social dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de suspender el pago del beneficio y de no ser computados dichos servicios para cualquier reajuste o transformación del mismo (artículo 60 de la norma citada).-

Volver

Se genera una constancia de notificación, que la misma formará parte del expediente GDEBA.